

SUMARIO

CONSEJO DE GOBIERNO

- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 28 de octubre de 2024 1

CLAUSTRO

- Convocatoria del Claustro 1

RECTORADO

- Ceses, nombramientos y renovación 1

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Convocatoria de dos contratos laborales para el proyecto de investigación “*MULTIPREV: A multi-theory multi-method approach for preventing and reducing radicalization leading to violence*” 4
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “*Advancements in Social Economy through Technological Solutions- ASSETS*” 7
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto “*ImprOTAImproving OTAI*” 9

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Resolución del rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 8 de noviembre, por la que se convocan ayudas a la movilidad del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la UNED, dentro del programa Erasmus+ de la Unión Europea 12

- Resolución del rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 8 de noviembre de 2024, por la que se convocan ayudas a la movilidad de personal para impartir docencia en instituciones extranjeras en el marco del Programa Erasmus+ de la Unión Europea 18
 - Resolución de 15 de noviembre, del rector de la UNED, por la que se resuelve el concurso de coordinador docente en el centro UNED en Albania convocado el 30 de septiembre de 2024 (BICI n.º 45) 23
 - Acuerdo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de 12 de noviembre de 2024, por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de movilidad de estudiantes de Grado de Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía de la UNED, para realizar períodos de estudio de tres semanas dentro del Programa Erasmus+, Acción Clave 1 (KA1)-Programas Intensivos Combinados (BIP) 24
 - VII Certamen de Canciones de la UNED 28
- VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
- Novedades editoriales 28
- GERENCIA
- Resolución de adjudicación y denegación de ayudas sociales 28
- FACULTAD DE DERECHO
- Comunicado para los estudiantes del Grado en Criminología 30
 - Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Políticas sociales y dependencia 30
- FACULTAD DE EDUCACIÓN
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Adiela Ruiz Cabezas 30

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de asignaturas del Máster Universitario en Investigación en Psicología (Plan 2016) 31

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Comunicado para los estudiantes del programa de doctorado en Filosofía 31

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 32

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 35

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO DE GOBIERNO

1.- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 28 de octubre de 2024

Secretaría General

Los acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 28 de octubre de 2024 se encuentran publicados en la página web de Secretaría General en el siguiente enlace:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,72009303&_dad=portal&_schema=PORTAL

CLAUSTRO

2.- Convocatoria del Claustro

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 37 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro se convoca a los representantes en el Claustro Universitario para la reunión del Pleno del Claustro que se celebrará el próximo día 16 de diciembre de 2024, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Actos "Lorenzo García Aretio" de la Facultad de Educación de la UNED, situado en la calle Juan del Rosal, 14, Ciudad Universitaria, Madrid, y mediante el uso de medios técnicos de comunicación a distancia (Zoom) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los representantes claustrales, de acuerdo con el artículo 40.4 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la UNED, disponen de plazo hasta el 3 de diciembre, como máximo, para incluir puntos en el Orden del Día, debiendo enviar la correspondiente documentación a la dirección de correo electrónico: clastro@adm.uned.es

Madrid, 18 de noviembre de 2024. EL PRESIDENTE DEL CLAUSTRO, Ricardo Mairal Usón.

RECTORADO

3.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a D.ª MARINA SANFILIPPO, a petición propia, como Coordinadora de Italiano básico A2 del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) de esta Universidad, con efectos de 30 de septiembre de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de noviembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JAVIER MARTÍN ROMÁN**, a petición propia, como Secretario del Máster Universitario en “Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria”, con efectos de 30 de septiembre de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de noviembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ESTHER ALBA FERRÉ**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria del Máster Universitario en “Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura” de esta Universidad, con efectos de 31 de octubre de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de noviembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el Protocolo para Prevención y Actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. MARIANO JORGE MELENDO PARDO**, por pasar a desempeñar otro cargo, como Miembro de la Comisión en materia de acoso sexual y por razón de sexo (COASEX) de esta Universidad, con efectos de 11 de noviembre de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de noviembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. MARIANO JORGE MELENDO PARDOS**, por pasar a desempeñar otro cargo, como Vocal del Servicio de Inspección de esta Universidad, por el colectivo de Personal Docente e Investigador. con efectos de 11 de noviembre de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de noviembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. MARIANO JORGE MELENDO PARDOS**, por pasar a desempeñar otro cargo, como Subdirector del Servicio de Inspección de esta Universidad, con efectos de 11 de noviembre de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de noviembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JOSÉ LUIS GARCÍA LLAMAS**, por jubilación, como Coordinador de la materia “Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa” del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, con efectos de 30 de septiembre de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de noviembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JOSÉ MANUEL GUIROLA LÓPEZ**, por jubilación, como Coordinador del Máster Universitario en “Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria” de esta Universidad, con efectos de 30 de septiembre de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de noviembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

4.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica y, según el Convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Ayuntamiento de Puertollano, vengo en nombrar Director de la Cátedra de Investigación y Difusión Cultural sobre el periodo Carbonífero de Puertollano a **D. FRANCISCO JAVIER ORTEGA COLOMA**, con efectos de 13 de septiembre de 2024, sin remuneración económica por parte de la UNED.

Madrid, 13 de noviembre de 2024. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica y, según el Convenio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Ayuntamiento de Cartagena, vengo en nombrar Director de la Cátedra de Prevención y Dinamización Comunitaria a **D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CASTILLA**, con efectos de 7 de septiembre de 2024, sin remuneración económica por parte de la UNED.

Madrid, 13 de noviembre de 2024. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo, vengo en nombrar Coordinadora de Italiano básico A2 y de Italiano maestría C2 en el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) de esta Universidad, a **D.ª MARÍA GRACIA MORENO CELEGHIN**, con efectos de 1 de octubre de 2024.

Madrid, 13 de noviembre de 2024. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo, vengo en nombrar Coordinadora de Italiano avanzado B2 en el Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) de esta Universidad, a **D.ª JENNIFER LERTOLA**, con efectos de 1 de octubre de 2024.

Madrid, 13 de noviembre de 2024. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinadora Adjunta del Máster Universitario en “Acceso a las Profesionales de Abogacía y Procura” a **D.ª ESTHER ALBA FERRÉ**, cargo asimilado académicamente a Secretaria de Departamento y a efectos económicos a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de noviembre de 2024.

Madrid, 13 de noviembre de 2024. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del Máster Universitario en “Acceso a las Profesionales de Abogacía y Procura” a **D.ª SUSANA DURO CARRIÓN**, cargo asimilado académicamente a Secretaria de Departamento y a efectos económicos a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de noviembre de 2024.

Madrid, 13 de noviembre de 2024. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y según el acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado el 28 de octubre de 2024, por el que se crea el Sistema Interno de Información de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Responsable del Sistema Interno de Información de esta Universidad a **D. MARIANO JORGE MELENDO PARDOS**, cargo asimilado a Vicerrector, con efectos de 12 de noviembre de 2024.

Madrid, 13 de noviembre de 2024. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99.1.i) y 134 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado Especial Institucional de la UNED en el Instituto de Estudios Fiscales, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 25 de junio de 2013 y, oída la Junta Rectora del Centro Asociado Especial Institucional de la UNED en el Instituto de Estudios Fiscales, vengo en nombrar Director del citado Centro a **D. JOSÉ MANUEL TRÁNCHEZ MARTÍN**, con efectos de 15 de noviembre de 2024.

Madrid, 15 de noviembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

5.- Renovación

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo, vengo en renovar el nombramiento como Secretaria del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) de esta Universidad a **D.ª CECILIA CRIADO DE DIEGO**, con efectos de 1 de octubre de 2024.

Madrid, 13 de noviembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

6.- Convocatoria de dos contratos laborales para el proyecto de investigación **“MULTIPREV: A multi-theory multi-method approach for preventing and reducing radicalization leading to violence”**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “MULTIPREV”, con referencia GA.-101018172, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Ángel Gómez Jiménez, del Departamento de Psicología social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología, se convocan dos contratos laborales para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de dos investigadores/as a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto MULTIPREV:

- Recogida de datos presencial y *online*.
- Realizar trabajo de campo que incluye recogida de datos con miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, individuos en riesgo de radicalización, personas privadas de libertad por delitos relacionados con terrorismo, e individuos que pertenecieron a grupos que ejercieron violencia colectiva.
- Anonimización, organización y categorización de la información recopilada.
- Preparación de bases de datos y colaboración en los análisis de datos.
- Diseño de manipulaciones experimentales y elaboración de cuestionarios en base a los datos recogidos.
- Asistencia al equipo investigador en la ejecución de los experimentos.
- Total disposición para viajar.

2.- DESTINATARIOS

Graduados o licenciados en Psicología con un máster oficial relacionado con el área de conocimiento del proyecto y estar inscrito/a en un programa de doctorado en Psicología.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los/las candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de diciembre de 2026, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Psicología de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal n.º 10, de Madrid.

4.4. La incorporación de los/las candidatos/as seleccionados/as deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. Los contratos que se firmen al amparo de esta convocatoria tendrán una dotación económica íntegra mensual de 1.970 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia de los contratos que se celebren al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.

- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que éste delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los/las candidatos/as de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del/la candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Psicología social (hasta 10 %).
- Formación y experiencia demostrable en investigación psicosocial en temas relacionados con la radicalización violenta y el terrorismo. (hasta 35 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 10 %).
- Otros méritos, tales como manejo con programas de análisis de datos (especialmente SPSS), experiencia en plataformas de encuestas (especialmente Qualtrics y/o similar), formación demostrable en análisis cuantitativo y cualitativo de datos (hasta 15 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del/la candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 12 de noviembre de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#)

7.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “*AdvancementS in Social Economy through Technological Solutions-ASSETS*”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “*AdvancementS in Social Economy through Technological Solutions*”, con referencia 101177874, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.^a Marta Solórzano García, del Departamento de Organización de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un técnico investigador a tiempo parcial (20 horas), para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto *AdvancementS in Social Economy through Technological Solutions*:

- Gestión y actualización de bases de datos del proyecto, incluyendo el registro y organización de datos relevantes para la investigación y su análisis preliminar, con especial atención a la integridad y accesibilidad de la información.
- Recopilación y análisis de datos secundarios (información existente relevante al proyecto), mediante revisión de fuentes públicas y bases de datos específicas para obtener datos de contexto y comparación.
- Coordinación con *stakeholders* internacionales para la resolución de incidencias, apoyo en la comunicación de actividades clave del proyecto y seguimiento de las actividades.
- Apoyo en la elaboración de informes de investigación del proyecto, facilitando información precisa y actualizada para el seguimiento y evaluación de resultados.
- Desarrollo de materiales de formación y orientación para el equipo del proyecto.
- Soporte en la supervisión y gestión de tareas del proyecto.

2.- DESTINATARIOS

Técnicos/as Superiores en Administración y Finanzas o titulaciones equivalentes en contabilidad y administración. La persona seleccionada debe acreditar conocimiento y experiencia previa en entornos internacionales y el trabajo en empresas o proyectos de impacto social.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión del título de Técnico/a Superior en Administración y Finanzas o de una titulación equivalente en contabilidad y administración.
- Acreditar más de 7 años de experiencia en áreas de administración, finanzas o contabilidad, preferiblemente en empresas o proyectos de carácter internacional y en el sector social.
- Dominio intermedio-alto en Excel y gestión de bases de datos.
- Conocimiento de normativa europea en protección de datos o experiencia en cumplimiento legal.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la

correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo parcial, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de octubre de 2027 y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED, sita en la calle Senda del Rey, s/n, 28040 Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 755 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona

en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que éste delegue; y la Jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Experiencia previa en administración y contabilidad en proyectos o empresas internacionales y de impacto social (hasta 35 %).
- Nivel intermedio-alto en inglés y español (hasta 15 %).
- Conocimiento y experiencia en legislación europea, especialmente con relación al RGPD y compliance (hasta 5 %).
- Experiencia específica en empresas sociales o proyectos de impacto social (hasta 10 %).
- Otras habilidades como capacidad de adaptación en entornos multiculturales, gestión de datos y elaboración de informes, habilidades de organización y atención al cliente (hasta 5 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100 y se valorará en función del impacto potencial del candidato en la gestión eficiente y la implementación del proyecto. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 12 de noviembre de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#)

8.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto “*ImprOTAL-Improving OTAI*”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “*ImprOTAL-Improving OTAI*”, con referencia GPE2024-001586-P, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª Rosa María Martín Aranda, Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, cuyo objetivo principal es reforzar la Oficina Técnica de Apoyo a la Investigación (OTAI) en el área de proyectos europeos, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un Técnico de gestión de proyectos europeos a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto *ImprOTAL*:

- Promoción de la participación en convocatorias europeas de investigación. Detección, identificación, análisis y difusión de oportunidades para los investigadores.

- Preparación y realización de acciones formativas sobre programas internacionales de financiación de la I+D+i, especialmente del Programa de Marco de Investigación HE.
- Asesoramiento al personal investigador sobre cómo preparar propuestas a convocatorias europeas: diseño inicial de las propuestas, asesoramiento en la elección del topic, asesoramiento con los aspectos transversales exigidos, adecuación de las propuestas a las grandes prioridades del Programa Marco, etc.
- Gestión de proyectos europeos desde su aprobación hasta la finalización de los mismos: apoyo en la negociación de acuerdos de consorcio, seguimiento del proceso de formalización, gestión financiera y realización de informes administrativos, económicos y auditorías.
- Soporte financiero y legal en la ejecución de los proyectos europeos en curso.
- Apoyo en tareas horizontales asociadas a la gestión de proyectos europeos.
- Preparación de documentación estándar de utilidad en las propuestas HE, con énfasis en las propuestas coordinadas.
- Mantenimiento y actualización del espacio OTAI en la página web de la UNED.

2.- DESTINATARIOS

Licenciados, graduados, arquitectos o ingenieros superiores. Será exigible la experiencia profesional como técnico de gestión y promoción en oficinas de proyectos europeos de investigación o similar (especialmente del ámbito universitario), o en consultoría de proyectos europeos redactando propuestas o captando recursos económicos a través de convocatorias competitivas (particularmente en convocatorias financiadas dentro del Programa Marco). Asimismo, se valorará tener cursos de formación o posgrados relacionados con las funciones del puesto.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.
- Tener experiencia profesional acreditada como técnico de gestión y promoción en oficinas de proyectos europeos de investigación o similar (especialmente del ámbito universitario), o en consultoría de proyectos europeos.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31/12/2026, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y

concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será el edificio de Rectorado de la UNED, (Servicio de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, OTAI), sito en la calle Bravo Murillo 38, Madrid.

4.4. La incorporación del candidato/ha seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.500 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales; la jefa del Servicio de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica y la Jefa de Sección de la OTAI, unidad a la que se adscribirá el contratado.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 80 sobre 100 repartida como sigue:

- Tener cursos de formación o posgrados relacionados con las funciones del puesto. (hasta 30 %).
- Tener sólidos conocimientos sobre el sistema europeo de I+D+i, y el marco normativo del Programa Marco de la Unión Europea; (hasta 10 %).
- Tener conocimientos del marco legal de aplicación a universidades públicas u organismos públicos de investigación; (hasta 10 %).
- Disponer de las habilidades técnicas (p.e. experiencia en la escritura y/o revisión de propuestas de proyectos de investigación de Programa Marco) para desarrollar las funciones del puesto; (hasta 10 %).

- Haber participado en redes de trabajo temáticas relacionadas con las funciones del puesto (RedOE, EARMA, etc.); (hasta 10 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B2 o similar) (hasta 10 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 20 sobre 100. A estos efectos, se realizarán entrevistas individuales con los candidatos.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 12 de noviembre de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

9.- Resolución del rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 8 de noviembre, por la que se convocan ayudas a la movilidad del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la UNED, dentro del programa Erasmus+ de la Unión Europea

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Programa Erasmus+, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión Europea, creado por el Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, es un instrumento clave para desarrollar el Espacio Europeo de Educación y respaldar la cooperación estratégica europea en el campo de la educación y la formación, con sus correspondientes agendas sectoriales que contempla acciones de movilidad del personal para impartir docencia.

En este marco, el rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) convoca 10 ayudas financieras para realizar estancias de formación destinadas al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

Las ayudas concedidas estarán financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea, a través del convenio financiero firmado con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) e irán con cargo al proyecto 2024-1-ES01-KA131-HED-000201138.

La fecha límite para realizar y justificar la movilidad finaliza el 30 de diciembre de 2025.

FINALIDAD

1.1. La presente convocatoria pretende fomentar las estancias de corta duración, con fines de formación, del Personal de Administración y Servicios de la UNED, para fomentar el intercambio de competencias y experiencias en los Estados miembros de la UE que participan plenamente en todas las acciones del programa Erasmus+.

Además, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento Erasmus+, los terceros países siguientes tienen la consideración de asociados al Programa:

- Los miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) que son a su vez miembros del Espacio Económico Europeo (EEE): Noruega, Islandia y Liechtenstein;
- Los países adherentes, los países candidatos y los candidatos potenciales: República de Macedonia del Norte, República de Turquía y República de Serbia.

En esta convocatoria quedan excluidos los cursos de idiomas. El objetivo es que los beneficiarios aprendan de las experiencias y buenas prácticas de la institución de destino difundiéndolas dentro de nuestra universidad cuando sean susceptibles de aplicarse.

El Programa Erasmus+, aspira a promover la igualdad de oportunidades y acceso, la inclusión, la diversidad y la equidad en todas sus acciones. Las organizaciones y los participantes con menos oportunidades son la razón de ser de estos objetivos, y, por ello, el Programa pone mecanismos y recursos a su disposición.

La ejecución del programa Erasmus+ y, por tanto, sus beneficiarios y las actividades ejecutadas en el marco del Programa deben respetar los valores de la UE de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, respetando plenamente los valores y derechos consagrados en los Tratados de la UE y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.

La Comisión Europea es la responsable última del desarrollo del programa Erasmus+. La Comisión gestiona el presupuesto y fija las prioridades, los objetivos y los criterios del Programa de manera continua. Además, guía y controla la ejecución general, el seguimiento y la evaluación del Programa a escala europea. Por tanto, la cumplimentación de los informes requeridos para recibir estas ayudas financieras, por parte de los beneficiarios de la movilidad Erasmus +, será de obligado cumplimiento.

1.2. Se trata de una formación para un mejor desempeño del puesto de trabajo y, como tal, será reconocida por la UNED.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

2.1. El objeto de la convocatoria consiste en proporcionar a las personas seleccionadas una ayuda económica que contribuya a financiar los gastos derivados de viaje y estancia. La duración máxima financiada será de 5 días lectivos.

2.2. No se podrán utilizar estas ayudas para cubrir partidas de gastos ya financiadas con otros fondos o para realizar actividades docentes e investigadoras vinculadas a otros programas por lo que se perciba cualquier otra beca, ayuda, sueldo o salario de la universidad.

2.3. Las actividades de movilidad para el personal técnico, de gestión y de administración y servicios en Erasmus+ KA131 están cofinanciadas por la Comisión Europea, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y por la UNED. El importe de la ayuda se desglosa del siguiente modo:

2.4. El importe de la ayuda se desglosa del siguiente modo:

3.4.1. Los gastos de viaje, basados en la distancia entre su lugar de trabajo y el lugar donde se desarrolle la actividad, según el siguiente cuadro:

Distancia de viaje en kilómetros	En caso de viaje estándar	En caso de viaje ecológico ¹
Entre 100 y 499 km	180 € por participante	210 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante	320 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante	410 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 € por participante	610 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 € por participante	
Entre 8000 o más	1500 € por participante	

Por “distancia de viaje” se entenderá la que separe el lugar de origen y aquel en el que se desarrolle la actividad, mientras el importe cubre la contribución del viaje de ida y vuelta desde el lugar de la actividad. El cálculo de la distancia se realiza conforme a la calculadora de distancia de Erasmus+.

Los días concretos en los que se realizará la actividad se harán constar tanto en el Acuerdo de Movilidad como en el Certificado de Estancia. Estos documentos los recibirán los seleccionados en el correo electrónico facilitado en su solicitud. El cálculo de la cuantía financiera a percibir se realizará conforme a lo establecido en los mismos.

¹ El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo: el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido. En estos casos se podrán percibir ayudas superiores a las establecidas para los viajes estándar.

3.4.2. Las cantidades a percibir para contribuir a los gastos de la estancia del beneficiario, dependerán del país de destino, según el grupo indicado en el siguiente cuadro:

	Países de destino	Cantidad a percibir
Grupo 1	Países de la UE y asociados al programa: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia. Países no asociados al programa de la región 14: Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	120 €/día
Grupo 2	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal. Países no asociados al programa de la región 13: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino.	105 €/día
Grupo 3	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía.	90 €/día
	Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12	180 €/día

2.5. Ayudas Adicionales para personal con grado de discapacidad reconocido:

Los participantes que, en función de una discapacidad específica acreditada, requieran ayudas superiores a las establecidas en los apartados anteriores, podrán solicitar estas ayudas adicionales, derivadas de los gastos complementarios directos en que puedan incurrir durante su período de movilidad. El importe de las ayudas dependerá del grado de discapacidad del participante, del país de destino, duración de la estancia y de los gastos complementarios directos previstos. Para acceder a estas ayudas establecidas en el Programa Erasmus+, los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, así como cumplir con el resto de los criterios de elegibilidad establecidos en el programa.

3.6. Ayudas financieras del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo.

3.6.1. Los beneficiarios que no dispongan de un seguro de asistencia sanitaria privado, podrán disfrutar de un seguro gestionado desde el vicerrectorado, durante los días de su movilidad previamente concedidos.

3.6.2. Bolsa de viaje de 50 € por día de estancia, aprobado por la Comisión de Selección y justificado por la institución de destino.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1. Para participar en el proceso selectivo, los solicitantes deben ser personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la sede central de la UNED y encontrarse en activo en el momento de formular la solicitud y durante la realización de la movilidad.

3.2. Todos los méritos alegados deberán cumplirse antes del fin del plazo de presentación de solicitudes, incluida la aceptación de la eventual movilidad por parte de la institución de destino.

4. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

4.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas así como en el artículo 2.1.b) del Reglamento de Administración Electrónica de la UNED (BOE 12/07/17), las personas interesadas deberán presentar, en todo caso:

a) Una solicitud, con un solo destino, presentada a través de la sede electrónica de la UNED en la siguiente dirección web: <https://sede.uned.es/procedimientos/portada/ida/0/idp/32>

b) Anexo I, que refleje la actividad formativa a desarrollar, firmado por la persona solicitante, autorizado por el superior jerárquico y aprobado por la institución de destino. Aquí se incluirán tanto los programas de cursos de formación, con un calendario fijo, como las visitas institucionales, en cuyo caso el solicitante deberá aportar la invitación de la institución de destino con el programa de actividades previstas.

c) Anexo II. Memoria explicativa.

4.2. Los participantes también podrán justificar el conocimiento de idiomas, en cuyo caso lo adjuntarán también electrónicamente.

4.3. El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

5. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

5.1. Si la solicitud no reúne los requisitos documentales establecidos en la presente convocatoria, se requerirá electrónicamente a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.

5.2. No obstante, lo establecido en el apartado anterior, serán causas de exclusión definitiva del proceso selectivo no cumplir los requisitos de participación señalados en el punto 4.

6. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

6.1. Serán seleccionadas/os las/os 10 primeras/os solicitantes que obtengan la mayor puntuación según el siguiente baremo:

a) Adecuación del puesto de trabajo en la UNED a la actividad a desarrollar en la institución de destino: máximo 4 puntos.

b) Conocimiento del idioma de trabajo para la actividad a desarrollar en la institución de destino o del idioma inglés, mediante justificación documental (marco común europeo de referencia): máximo 3 puntos. En el caso de un B1: 2 puntos; B2: 2.5 puntos; C1 o superior: 3 puntos.

c) Que la actividad a desarrollar contribuya a fomentar y fortalecer las relaciones entre la UNED y la institución de destino. Para la valoración de este apartado, la persona solicitante deberá aportar una memoria explicativa: máximo 1 punto.

d) No haber sido beneficiario en las dos últimas convocatorias de estas ayudas: 3 puntos.

6.2. En el supuesto de que existan varios participantes con idéntica puntuación, el orden de prelación se determinará en función de:

a) En primer lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.a)

b) En segundo lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.b)

c) En tercer lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.c)

d) Por último, si persiste el empate, se ordenarán por el primer apellido, iniciándose desde la letra «V», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos, según Resolución de Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

e) En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra inmediata siguiente en el abecedario y así sucesivamente.

6.3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará, en el BICI, la lista provisional de admitidos y excluidos.

6.4. La resolución que resuelva el procedimiento será publicada en el BICI. Contra esta resolución cabrán los recursos administrativos indicados en la misma, contándose los plazos a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el BICI.

En caso de renuncia de algún aspirante seleccionado, deberá comunicarse al correo electrónico movilidad-economico@adm.uned.es.

Los candidatos seleccionados dispondrán de un plazo de dos meses, a contar desde la publicación de la resolución definitiva, para presentar su renuncia. Si esta se produce transcurrido ese plazo, se penalizará al candidato en la siguiente convocatoria de movilidad Erasmus + a la que se presente, restándole dos puntos al total obtenido.

Las renunciaciones que se puedan producir en el curso 2024/25 por causas de fuerza mayor, no serán penalizadas. De no justificarse documentalmente dichas causas, se excluirán a los seleccionados en las dos siguientes convocatorias.

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Una vez publicada la resolución de adjudicación de las plazas, la Sección de Internacionalización, remitirá al beneficiario, por correo electrónico, la documentación y el procedimiento a seguir para la obtención y justificación de la ayuda.

8. PERÍODO PARA REALIZAR LA MOVILIDAD

Los seleccionados podrán realizar y justificar su movilidad hasta el 30 de diciembre de 2025.

9. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Estará constituida por las siguientes personas o personas en quienes deleguen:

Presidenta:

Sra. D.ª Laura Alba Juez, vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo.

Vocales:

Sra. D.ª Patricia Rodríguez Sáez, jefa de Área de Internacionalización y Centros en el Exterior.

Sra. D.ª Encarnación Valero Ibáñez, técnico de la Oficina de Internacionalización y Cooperación.

Secretaria:

Sra. D.ª Soledad Blázquez Moreno, jefa de Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. La finalidad del tratamiento de los datos es la tramitación de las becas internacionales que se asignan al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la UNED. El tratamiento al que se adscribe es: "tramitación de las becas internacionales que se asignan a al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la UNED., cuyo responsable es: jefe del Área de Internacionalización y Centros en el Exterior, internacional. protecciondedatos@adm.uned.es. Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Oficina de Protección de Datos (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED. Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

11. RECURSOS

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de noviembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2024, BOE n.º 35 de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

10.- Resolución del rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 8 de noviembre de 2024, por la que se convocan ayudas a la movilidad de personal para impartir docencia en instituciones extranjeras en el marco del Programa Erasmus+ de la Unión Europea

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Programa Erasmus+, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión Europea, creado por el Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, es un instrumento clave para desarrollar el Espacio Europeo de Educación y respaldar la cooperación estratégica europea en el campo de la educación y la formación, con sus correspondientes agendas sectoriales que contempla acciones de movilidad del personal para impartir docencia.

En este marco, el rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) convoca 12 ayudas financieras para impartir, al menos, ocho horas lectivas en universidades extranjeras y cumplan con los requisitos de participación del apartado cuarto de esta convocatoria.

Las ayudas concedidas estarán financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea, a través del convenio financiero firmado con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) e irán con cargo al proyecto 2024-1-ES01-KA131-HED-000201138.

La fecha límite para realizar y justificar la movilidad finaliza el 30 de noviembre de 2025.

2. FINALIDAD

Se pretende fomentar el intercambio de competencias y experiencias sobre métodos pedagógicos en los Estados miembros de la UE que participan plenamente en todas las acciones del programa Erasmus+. Además, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento Erasmus+, los terceros países siguientes tienen la consideración de asociados al Programa:

- Los miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) que son a su vez miembros del Espacio Económico Europeo (EEE): Noruega, Islandia y Liechtenstein;
- Los países adherentes, los países candidatos y los candidatos potenciales: República de Macedonia del Norte, República de Turquía y República de Serbia.

Para apoyar estos objetivos, este rectorado concederá la financiación para estas estancias con la finalidad de impartir docencia dentro de un programa de estudios oficial en la universidad extranjera.

El Programa Erasmus+, aspira a promover la igualdad de oportunidades y acceso, la inclusión, la diversidad y la equidad en todas sus acciones. Las organizaciones y los participantes con menos oportunidades son la razón de ser de estos objetivos, y, por ello, el Programa pone mecanismos y recursos a su disposición.

La ejecución del programa Erasmus+ y, por tanto, sus beneficiarios y las actividades ejecutadas en el marco del Programa deben respetar los valores de la UE de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías, respetando plenamente los valores y derechos consagrados en los Tratados de la UE y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.

La Comisión Europea es la responsable última del desarrollo del programa Erasmus+. La Comisión gestiona el presupuesto y fija las prioridades, los objetivos y los criterios del Programa de manera continua. Además, guía y controla la ejecución general, el seguimiento y la evaluación del Programa a escala europea. Por tanto, la cumplimentación de los informes requeridos para

recibir estas ayudas financieras, por parte de los beneficiarios de la movilidad Erasmus +, será de obligado cumplimiento.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria consiste en proporcionar a las personas seleccionadas una ayuda económica que contribuya a los gastos de viaje y de subsistencia. No obstante, esta ayuda no cubre la totalidad de los gastos.

3.1. La duración máxima financiada será de 5 días lectivos en los que se deberán justificar al menos 8 horas de docencia. No se financiarán acciones que no estén descritas en el plan de trabajo aprobado por la comisión.

3.2. Los seleccionados pueden prolongar su estancia hasta 2 meses, con el reconocimiento del Programa Erasmus+ y contando con el visto bueno de su superior jerárquico. La financiación máxima para esta estancia será la establecida en el apartado 3.1. que corresponde a los días lectivos en los que se imparte la docencia.

3.3. No se podrán utilizar estas ayudas para cubrir partidas de gastos ya financiadas con otros fondos o para realizar actividades docentes e investigadoras vinculadas a otros programas por lo que se perciba cualquier otra beca, ayuda, sueldo o salario de la Universidad.

3.4. Una vez publicada la resolución con el listado de seleccionados, las actividades aceptadas por la Comisión de Selección no podrán ser modificadas. Excepcionalmente y bajo justificación razonada ante la Comisión de Selección, se podrán modificar las fechas de estancia, no la duración de la misma.

3.5. Las actividades de movilidad para docencia Erasmus+ KA131 están cofinanciadas por la Comisión Europea, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), y por la UNED a través del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo.

El importe de las ayudas se desglosa del siguiente modo:

3.5.1. Contribución para gastos de viaje:

Distancia de viaje en kilómetros	En caso de viaje estándar	En caso de viaje ecológico ¹
Entre 100 y 499 km	180 € por participante	210 € por participante
Entre 500 y 1999 km	275 € por participante	320 € por participante
Entre 2000 y 2999 km	360 € por participante	410 € por participante
Entre 3000 y 3999 km	530 € por participante	610 € por participante
Entre 4000 y 7999 km	820 € por participante	
Entre 8000 o más	1500 € por participante	

Por "distancia de viaje" se entenderá la que separe el lugar de origen y aquel en el que se desarrolle la actividad, mientras el importe cubre la contribución del viaje de ida y vuelta desde el lugar de la actividad. El cálculo de la distancia se realiza conforme a la calculadora de distancia de Erasmus+.

Los días concretos en los que se realizará la actividad y las horas de docencia se harán constar tanto en el Acuerdo de Movilidad como en el Certificado de Estancia, (documentos que recibirán los seleccionados en el correo electrónico facilitado en su solicitud), siendo éstos los que se utilicen para el cálculo de la cuantía financiera a percibir.

¹El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo: el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido. En estos casos se podrán percibir ayudas superiores a las establecidas para los viajes estándar.

3.5.2. Contribución para los gastos de la estancia del beneficiario.

Estas cantidades dependerán del país de destino, según el grupo indicado en el siguiente cuadro:

	Países de destino	Cantidad a percibir
Grupo 1	Países de la UE y asociados al programa: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, y Suecia. Países no asociados al programa de la región 14: Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	120 €/día
Grupo 2	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal. Países no asociados al programa de la región 13: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino.	105 €/día
Grupo 3	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Chequia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.	90 €/día
	Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12(*)	180 €/día

Guía del Programa Erasmus + 2024:

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/erasmus-programme-guide>.

3.6. Ayudas adicionales para personal con grado de discapacidad reconocido:

Los participantes que, en función de una discapacidad específica acreditada, requieran ayudas superiores a las establecidas en los apartados anteriores, podrán solicitar estas ayudas adicionales, derivadas de los gastos complementarios directos en que puedan incurrir durante su período de movilidad. El importe de las ayudas dependerá del grado de discapacidad del participante, del país de destino, duración de la estancia y de los gastos complementarios directos previstos. Para acceder a estas ayudas establecidas en el Programa Erasmus+, los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, así como cumplir con el resto de los criterios de elegibilidad establecidos en el programa.

3.7. Ayudas financieras del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo.

3.7.1. Los beneficiarios que no dispongan de un seguro de asistencia sanitaria privado podrán disfrutar de un seguro gestionado desde el vicerrectorado durante los días de su movilidad previamente concedidos.

3.7.2. Bolsa de viaje de 50€ por día de estancia, aprobado por la Comisión de Selección y justificado por la institución de destino.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el proceso selectivo, los solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

4.1. Pertenecer a la plantilla de personal docente e investigador de la UNED y encontrarse en activo en el momento de formular la solicitud y durante la realización de la movilidad.

4.2. El personal investigador contratado al amparo del artículo 22 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, siempre y cuando no superen un número máximo de 80 horas anuales en tareas docentes relacionadas con su actividad investigadora, y

previo acuerdo, en su caso, con el departamento implicado y la aprobación de la entidad para la que presta servicios.

4.3. Las universidades de origen y de acogida, deben acordar, con anterioridad a las estancias docentes, el programa de enseñanza que realizará el profesor durante su estancia.

4.4. Todos los solicitantes deberán cumplir estos requisitos en el plazo de presentación de su solicitud y durante todo el periodo de su movilidad en caso de ser seleccionados.

5. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

5.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 2.1.b) del Reglamento de Administración Electrónica de la UNED (BOE 12/07/17), las personas interesadas deberán presentar, en todo caso:

a) Una solicitud, con un solo destino, presentada a través de la sede electrónica de la UNED en la siguiente dirección web: <https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/43>

b) Programa de enseñanza (según el Anexo I) que incluya las siguientes firmas:

- Del solicitante.
- De el/la director/a del departamento al que pertenece.
- En caso de Tutores Erasmus +, además, firma del coordinador/a de movilidad en la Facultad/ Escuela de la UNED.
- Del responsable de la institución de destino.

c) Invitación de la universidad de destino donde se acepta el programa de enseñanza, firmada y sellada por el responsable de la acogida.

5.2. El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

6. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

6.1. Si la solicitud no reúne los requisitos documentales establecidos en la presente convocatoria, se requerirá electrónicamente a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.

6.2. No obstante, lo anterior, serán causas de exclusión definitiva del proceso selectivo no cumplir los requisitos de participación señalados en el punto 4.

7. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

7.1. Los candidatos serán seleccionados según el siguiente baremo:

a) Personal docente de la sede central de la UNED que participan en la coordinación de intercambio de estudiantes (tutores y coordinadores Erasmus+) durante la convocatoria actual, 2024/2025: 5 puntos.

b) Personal docente de la sede central de la UNED, que tenga firmado un acuerdo bilateral Erasmus +, que contemple movilidad de estudiantes, durante los cursos 2023/2024, 2024/2025 y 2025/2026: 4 puntos.

c) Personal docente de la sede central de la UNED que esté participando como Tutor Erasmus+ por primera vez: 3 puntos.

d) Tutores Erasmus + de las Facultades/ETSI de la UNED con mayor número de estudiantes Erasmus+ (de uno a tres estudiantes: 1 punto; más de tres estudiantes: 2 puntos).

e) Valoración del Programa de Enseñanza (Anexo I), hasta 2 puntos.

7.2. En el supuesto de que existan varios participantes con idéntica puntuación, el orden de prelación se determinará en función de:

- a) En primer lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.a).
- b) En segundo lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.b).
- c) En tercer lugar, de la mayor puntuación obtenida en el apartado 7.1.c).
- d) En cuarto lugar, por el mayor número de estudiantes tutorizados en Erasmus.
- e) Por último, si persiste el empate, se ordenarán por el primer apellido, iniciándose desde la letra «V», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos, según Resolución de Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.
- f) En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra inmediata siguiente en el abecedario y así sucesivamente.

7.3. El personal docente de la sede central que dese formalizar un acuerdo bilateral Erasmus + para fomentar la movilidad internacional en su Facultad/Escuela, podrá impulsarlo a través del responsable de su Facultad/Escuela (Coordinador/a de movilidad, ver Anexo II) en coordinación con el Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior, a través del siguiente correo electrónico: movilidad-economico@adm.uned.es.

7.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará, en el BICI, la lista provisional de admitidos y excluidos.

7.5. La resolución que resuelva el procedimiento será publicada en el BICI. Contra esta resolución cabrán los recursos administrativos indicados en la misma, contándose los plazos a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el BICI.

7.6. En caso de renuncia de algún aspirante seleccionado, deberá comunicarse al correo movilidad-economico@adm.uned.es.

Los candidatos seleccionados dispondrán de un plazo de dos meses, a contar desde la publicación de la resolución definitiva, para presentar su renuncia. Si esta se produce transcurrido ese plazo, se penalizará al candidato en la siguiente convocatoria de movilidad docente a la que se presente, restándole dos puntos al total obtenido.

Las renunciaciones que se puedan producir en el curso 2024/25 por causas de fuerza mayor, no serán penalizadas. De no justificarse documentalmente dichas causas, se excluirán a los seleccionados en las dos siguientes convocatorias.

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA MOVILIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Una vez publicada la resolución de adjudicación de las plazas, la Sección de Internacionalización y Cooperación, remitirá al beneficiario, por correo electrónico, la documentación y el procedimiento a seguir para la obtención y justificación de la ayuda.

9. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Estará constituida por las siguientes personas o personas en quienes deleguen:

Presidenta:

Sra. D.ª Laura Alba Juez, vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo.

Vocales:

Sra. D.ª Patricia Rodríguez Sáez, jefa de Área de Internacionalización y Centros en el Exterior.

Sra. D.ª Encarnación Valero Ibáñez, técnico de la Oficina de Internacionalización y Cooperación.

Secretaria:

Sra. D.ª Soledad Blázquez Moreno, jefa de Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. La finalidad del tratamiento de los datos es la tramitación de las becas internacionales que se asignan al Personal Docente e Investigador (PDI) de la UNED. El tratamiento al que se adscribe es: "tramitación de las becas internacionales que se asignan al Personal Docente e Investigador (PDI) de la UNED, cuyo responsable es: Jefe del Área de Internacionalización y Centros en el Exterior, internacional.protecciondedatos@adm.uned.es.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Oficina de Protección de Datos (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED. Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

11. RECURSOS

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección, se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de noviembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2024, BOE nº 35 de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

11.- Resolución de 15 de noviembre, del rector de la UNED, por la que se resuelve el concurso de coordinador docente en el centro UNED en Albania convocado el 30 de septiembre de 2024 (BICI n.º 45)

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

La vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED, por delegación del rector, anunció concurso público para seleccionar al coordinador docente en el centro UNED en Albania (BICI n.º 45, de 30 de septiembre de 2024).

Reunida la Comisión de Valoración y elevada propuesta de resolución del Concurso de Méritos, el rector, en uso de las competencias conferidas por los apartados 1 y 2 del art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el art. 3.2.j) de

la misma norma, así como el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre y modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre, (BOE de 2 de diciembre), resuelve declarar desierto el puesto convocado en el BICI n.º 45, de 30 de septiembre de 2024.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 15 de noviembre de 2024. EL RECTOR, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2024, BOE n.º 35 de 9 de febrero de 2024). LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

12.- Acuerdo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de 12 de noviembre de 2024, por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de movilidad de estudiantes de Grado de Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía de la UNED, para realizar períodos de estudio de tres semanas dentro del Programa Erasmus+, Acción Clave 1 (KA1)-Programas Intensivos Combinados (BIP)

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

Esta convocatoria se publica en el marco del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte. El nuevo Programa Erasmus + 2021-2027 aprobado por la Comisión Europea apoya las prioridades y actividades establecidas en el Espacio Europeo de Educación, el Plan de Acción de Educación Digital y la Agenda de Capacidades Europea. Durante este periodo se prestará especial atención a la inclusión social, a la transición ecológica y digital, y al fomento de la participación de los jóvenes en la vida democrática.

Dentro de las acciones KA1, se encuentran los programas breves e intensivos (BIP) que utilizan formas innovadoras de aprendizaje y enseñanza, incluido el uso de la cooperación en línea. Estos programas fomentan la capacidad para desarrollar e implementar prácticas innovadoras de enseñanza y aprendizaje en las instituciones de educación superior (HEIs) participantes. Estos programas deben tener un valor añadido en comparación con los cursos o formaciones ofrecidos por las instituciones participantes, donde grupos de estudiantes y personal realizarán una movilidad física de corta duración, combinada con un componente virtual obligatorio en el que participarán universidades de diferentes países.

Deberán reunir a los estudiantes en línea para trabajar de forma colectiva y simultánea en tareas específicas que estén integradas en el BIP y cuenten para los resultados generales del aprendizaje.

En esta convocatoria 2024-2025, el programa intensivo combinado está organizado en la UNED por el Departamento de Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía, en coordinación con 4 universidades nacionales e internacionales, y lleva como título: "Miradas Sobre la Ciudad. Estudio y Acción Interdisciplinar en Centros Históricos. Explorando Florencia".

La formación tendrá lugar durante tres semanas, del 23 de junio al 13 de julio de 2025. La primera semana se llevará a cabo de forma *online*, y la segunda y tercera semana se organizará de forma presencial en la ciudad de Florencia.

UNIVERSIDADES PARTICIPANTES

Durante el curso 2024-2025, el programa será impartido en colaboración con las siguientes universidades:

ESPAÑA:

- 1.- Universidad Nacional Educación a Distancia (UNED): D. Waltraud Müllauer-Seichter.
- 2.- Universidad Politécnica de Madrid (UPM). D.ª Sonia de Gregorio Hurtado.

PORTUGAL:

- 3.- Universidad Portucalense Infante D. Henrique: D.ª Mónica Alcindor Huelva.
- 4.- Universidad Nova de Lisboa, NOVA FCSH: D.ª Leonor Medeiros.

ITALIA:

5. Università degli Studi di Firenze: D. Matteo Girolamo Puttilli, D. Panos Bourlessas.

CARACTERÍSTICAS DEL BIP “Miradas sobre la Ciudad. Estudio y Acción Interdisciplinar en Centros Históricos. Explorando Florencia”.

Esta formación está dirigida a estudiantes de Grado en disciplinas del área de Ciencias Sociales, Arquitectura y Urbanismo, Geografía y Humanidades, interesados en los nuevos desafíos que derivan de los recientes fenómenos socioculturales que se materializan en los espacios públicos de la urbe, en particular en los cascos históricos.

El objetivo de este curso es doble:

1. Proporcionar al alumnado una visión general de la antropología urbana como campo de investigación teórico-práctico que contribuye al diagnóstico previo a la propuesta urbanística;
2. La capacidad de radicar en diagnósticos integrados las acciones de transformación del entorno construido, orientándolas desde la búsqueda del “bien común” y la calidad de vida en la ciudad.

El curso estará impartido por profesorado de todas las universidades que conforman el Blended Intensive Program, BIP Erasmus+ (Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Nacional de Enseñanza a Distancia, Università degli Studi di Firenze, Universidade Portucalense Infante D. Henrique, Universidad Nova de Lisboa) con el fin de dotar a los y las estudiantes de conocimiento en relación a un campo de trabajo interdisciplinar que se sitúa en los nuevos desarrollos de la antropología social y cultural para describir nuevas identidades y la “calidad de urbanidad”, así como para explorar nuevas formas de mirar y actuar en la ciudad consolidada.

El alumnado adquirirá conocimiento y habilidades orientados a la investigación urbana etnológica desde la perspectiva de la antropología social y cultura en el ámbito urbano. Se le dotará de capacidad de explorar “otras” formas de mirar e interactuar con el entorno construido y su realidad social, orientadas a la construcción de diagnósticos integrados que permitan actuar desde propuestas radicadas en la realidad tangible y simbólica de los barrios. Para ello propone al alumnado aprender a utilizar herramientas y técnicas de diagnóstico que aumentan y complementan los resultados del método etnográfico y utilizarlas para hacer propuestas de acción en el espacio público y simbólico de la ciudad.

Esta formación está dirigida a estudiantes interesados en reflexionar sobre los nuevos desafíos que derivan de los recientes fenómenos socioculturales y económicos que se materializan en el espacio público de la ciudad, en particular de los cascos históricos.

Se busca poner en práctica la combinación de lógicas metodológicas de la arquitectura, el urbanismo, la antropología urbana y otras ciencias sociales afines. Para ello se propone trabajar sobre los cascos históricos de las ciudades, al ser ámbitos adecuados para la aplicación de dichas lógicas metodológicas. Desde un punto de vista temático se abordarán los procesos histórico-dinámicos (cambios en los entornos cotidianos, la globalización, el reto climático, la desigualdad social y las vulnerabilidades, el aumento de la turistificación y la gentrificación, etc.). Esta

asociación temático-espacial permite garantizar resultados de aprendizaje al indagar cuestiones como las convergencias en el espacio y en el tiempo, las velocidades y temporalidades de la ciudad, las permanencias y reinventiones, las narrativas y valores simbólicos que subyacen en las identidades de los barrios.

El alumnado trabajará en un área del casco histórico de Florencia abordando el conflicto que deriva de la “convivencia” entre los residentes y la presión que ejercen el ocio, el turismo y la llegada de nuevos habitantes sobre sus barrios. Tras desarrollar un diagnóstico integrado, los y las estudiantes darán el salto al ámbito propositivo, donde planteará acciones orientadas al “bien común” y la calidad de vida de los residentes, así como sus tradiciones, identidad y memoria, haciéndola compatible con la actividad económica (turismo, hostelería, etc.). Todo esto se desarrollará desde una lógica donde la sostenibilidad, la resiliencia equitativa y el avance hacia una transición ecológica justa estarán en el centro de las propuestas.

La formación se desarrollará *online* durante la primera semana con el fin de dotar al alumnado del conocimiento previo de las herramientas de diagnóstico que le permitirá iniciar el trabajo de campo durante las dos semanas de curso presencial en Florencia. Durante las mismas se combinará el taller con clases magistrales temáticas, sesiones dialógicas y el trabajo de campo.

Durante el curso 2024/2025, las dos semanas de formación presencial tendrán lugar en la ciudad de Florencia (Italia) donde se reunirán los estudiantes seleccionados de nacionalidad portuguesa, italiana y española.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Estudiantes matriculados en el Grado de Antropología Social y Cultural y de Filosofía de la Facultad de Filosofía de la UNED. Imprescindible dominio de inglés para seguir conferencias y trabajar en clase (B1). También se tendrá en cuenta el dominio de italiano.

Deberán cursar las tres semanas de formación del BIP: primera semana *online*; segunda y tercera semana presencial en Florencia.

RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

La actividad está compensada con 5 créditos (ECTS) a elegir entre las asignaturas optativas de las que se encuentren matriculados durante el curso 2024/2024 del Grado de Antropología Social y Cultural y de Filosofía. Los alumnos de UNED tienen como obligación de entregar un trabajo final (1.500 palabras) para compensar la diferencia de créditos dados en otras universidades.

Los estudiantes contarán con el apoyo académico de la coordinadora del BIP en la UNED, la profesora Waltraud Müllauer Seichter y del Coordinador de Movilidad Erasmus + en la Facultad de Filosofía, el profesor Sergio Martínez Luna.

AYUDA ECONÓMICA

Los estudiantes seleccionados recibirán apoyo financiero, a través del convenio financiero firmado con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) e irán con cargo al proyecto Erasmus + 2024-1-ES01-KA131-HED-000201138.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Por parte de la Facultad de Filosofía:

D. Waltraud Müllauer-Seichter, coordinador del BIP en la UNED. Departamento de Antropología Social y Cultural de la Facultad de Filosofía.

D. Sergio Martínez Luna, coordinador Erasmus+ de la Facultad de Filosofía.

Por parte del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo:

D.ª Laura Alba Juez, vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo o persona en quien delegue.

D.ª Patricia Rodríguez Sáez, jefa de Área de Internacionalización y Centros en el Exterior.

D.ª Encarna Valero Ibáñez, Área de Movilidad Internacional.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Desde el 19 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2024 a través del siguiente correo electrónico: wmullauer@fsof.uned.es indicando en el asunto: BIP Miradas sobre la ciudad 2024 - 2025.

El modelo de solicitud se encuentra en el [Anexo I](#) de esta convocatoria.

SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS Y RESOLUCIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección, realizará la propuesta de adjudicación de plazas y el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, publicará dicha propuesta de adjudicación con el listado de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos Erasmus+.

Esta propuesta de adjudicación será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), y se anunciará en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo: <https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-para-estudiantes/erasmus/programas-intensivos.html>

En el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación en el BICI, los interesados podrán interponer las reclamaciones oportunas, previas a la resolución definitiva. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución definitiva que será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) así como en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. La finalidad del tratamiento de los datos es la tramitación de las becas internacionales que se asignan al Personal Docente e Investigador (PDI) de la UNED. El tratamiento al que se adscribe es: "tramitación de las becas internacionales que se asignan al Personal Docente e Investigador (PDI) de la UNED, cuyo responsable es: Jefe del Área de Internacionalización y Centros en el Exterior, internacional.protecciondedatos@adm.uned.es.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Oficina de Protección de Datos (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED. Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

RECURSOS

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección, se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de noviembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2024, BOE n.º 35 de 9 de febrero de 2024). LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

13.- VII Certamen de Canciones de la UNED

Actividades Culturales

Las bases del VII Certamen de Canciones de la UNED se encuentran en el siguiente enlace:
<https://clubdecultura.uned.es/2024/10/11/vii-certamen-de-canciones-de-la-uned/>

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

14.- Novedades editoriales

Sección de Difusión y Distribución

GRADO

- 6303418GR01A01 [EL PATIO ES MI ESCUELA](#)
BALLESTEROS VELÁZQUEZ, Belén (Coordinadora).
P.V.P.: 25,00 €.
P.V.P. en formato EPUB: 7,00 €.

MÁSTER

- 2330154MR01A01 [CARTAS A LA NUEVA GENERACIÓN EMIREC](#)
- CORDERO BALCÁZAR, Clara M.ª.
- ONETO MÁRQUEZ, Moisés (Coordinadores).
- P.V.P.: 15,00 €.

GERENCIA

15.- Resolución de adjudicación y denegación de ayudas sociales

Gestión de Acción Social

Por Resolución rectoral de 29 de febrero de 2024 (BICI n.º 21, de 4 de marzo) se convocan las ayudas sociales que se relacionan en la propia convocatoria.

Una vez tramitadas todas las solicitudes de las siguientes ayudas:

- A1. Ayudas para la salud.
- A2. Ayudas por discapacidad.
- A4. Ayuda para hijos de hasta 21 años.
- A5. Ayuda por periodo vacacional para hijos.
- A6. Padres a cargo.
- A7. Ayuda para enfermedades crónicas.
- B3. Adquisición de vivienda.
- B4. Alquiler de vivienda.
- B5. Ayuda para gastos de sepelio.
- C2. Libros de texto de hijos.
- C3. Promoción profesional.
- C4. Libros de texto de estudios oficiales y Curso de Acceso Directo para trabajadores de la UNED.
- C5. CUID curdo 2023/2024.
- D1. Actividades físicas.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 99 de los Estatutos de esta Universidad (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre, B.O.E. 22 de septiembre), ha resuelto:

PRIMERO.- Con el objeto de no sobrepasar el presupuesto destinado a Acción social para el año 2024, se han aplicado las medidas previstas en el apartado 5. Criterios de distribución de las ayudas, de las bases generales que rigen el Plan de Acción Social 2024-2025, que ha afectado a la totalidad de las solicitudes encuadradas el grupo 4 del baremo, habiéndose reducido éstas en un 25% del importe inicialmente adjudicado.

SEGUNDO.- Adjudicar las ayudas sociales correspondientes a los solicitantes que presentaron la documentación en tiempo y forma (**ANEXO I**).

TERCERO.- Denegar las ayudas a los solicitantes que no reúnen los requisitos para su concesión de acuerdo con las bases del Plan de acción social 2024-2025, no remitieron el documento preceptivo o lo hicieron de forma incorrecta o incompleta (**ANEXO II**).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de la Universidad, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BICI.

Madrid, 11 de noviembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

La Resolución y los Anexos I y II se encuentran publicados en la siguiente página web de la UNED: <https://www.uned.es/universidad/inicio/intranet-pas-pdi/institucional/gerencia/recursos-humanos/accion-social/ejecucion-plan-2024.html>

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

16.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Criminología.

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 6603028) del Grado en Criminología, que el equipo docente de la línea “Globalización, conflictos y desigualdades en las sociedades actuales” durante el curso 2024-2025 estará integrado por los/as siguientes profesores/as: Benedicto Millán, Jorge; Bernardi, Fabrizio; Betancor Nuez, Gomer; González Rodríguez, Juan Jesús; Lozano Cabedo, Carmen; Luque Pulgar, Emilio; Martínez Pastor, Juan Ignacio; Miyar Busto, María; Requena y Díez de Revenga, Miguel; Rossi, Federico; Seiz Puyuelo, Marta.

17.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Políticas sociales y dependencia

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas “Estado social y organización territorial. Nuevos desafíos” (Cód. 26617083) y “Trabajo Fin de Máster” (Cód. 26617026) del Máster Universitario en Políticas sociales y dependencia, la baja en el equipo docente de la asignatura del profesor D. Rafael Díaz Moya.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

18.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Adiola Ruiz Cabezas

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Adiola Ruiz Cabezas, la siguiente modificación en horario de atención al estudiante, que a partir de esta publicación será el miércoles, de 12:00 a 16:00 horas.

Teléf.: 91 398 76 47.

email: adiruiz@edu.uned.es

Asignaturas/Titulación:

- La Formación y el desarrollo profesional del educador Social (Cód. 63014144) Grado en Educación Social.
- Prácticas Profesionales V (Cód. 63024065).

En esta asignatura causa baja la profesora D.ª María del Mar Román García para el curso 2024-2025.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

19.- Comunicado para los estudiantes de asignaturas del Máster Universitario en Investigación en Psicología (Plan 2016)

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la baja del profesor D. Javier Ortiz-Caro Hoyos como miembro del equipo docente de la asignatura “Psicobiología del estrés y la memoria” (Cód.: 22202332).

Se comunica a los estudiantes la incorporación de la profesora D.^a Cristina García Ael al equipo docente de la asignatura “La RSE (Responsabilidad Social Empresarial): Perspectivas Psicosociales en Recursos Humanos” (Cód.: 22200515).

Se comunica a los estudiantes de la incorporación de la profesora D.^a Cristina García Ael al Equipo docente de la asignatura “TFM - Identidad Social y Contrato Psicológico PLAN 2016” (Código de asignatura: 22206564).

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

20.- Comunicado para los estudiantes del programa de doctorado en Filosofía

Gestión de Doctorado III

Se comunica a los estudiantes del programa de doctorado en Filosofía del R.D. 99/2011, de 28 de enero, la siguiente modificación en la guía del curso 2024-2025:

Se incorpora como profesora del programa la Dra. D.^a Marta Vaamonde Gamo, Profesora Ayudante Doctora, en el equipo de Pragmatismo, Estética Feminista, Estética Pragmatista, en la línea 3.

Se incorpora como profesora del programa la Dra. D.^a Agata Joanna BAK, Profesora Ayudante Doctora, en el equipo de Fenomenología, en la línea 4.

SECCIÓN III. VARIOS

BOE

21.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 31 de octubre de 2024, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/08/pdfs/BOE-A-2024-23235.pdf>

BOE 08/11/2024

Resolución de 25 de octubre de 2024, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se corrigen errores en la de 6 de septiembre de 2024, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/08/pdfs/BOE-A-2024-23236.pdf>

BOE 08/11/2024

Resolución de 30 de octubre de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrigen errores en la de 1 de octubre de 2024, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/08/pdfs/BOE-A-2024-23237.pdf>

BOE 08/11/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 24 de octubre de 2024, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa, Subescala Administrativa de Administración General.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/08/pdfs/BOE-A-2024-23239.pdf>

BOE 08/11/2024

Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, de plaza de personal laboral, categoría Titulado Grado Medio de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/08/pdfs/BOE-A-2024-23240.pdf>

BOE 08/11/2024

Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, para la provisión de plazas de personal laboral, categoría de Titulado de Grado Medio de apoyo a la Docencia e Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/08/pdfs/BOE-A-2024-23241.pdf>

BOE 08/11/2024

Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema general de acceso libre, para la provisión de plaza de personal laboral, categoría de Técnico Especialista de Laboratorio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/08/pdfs/BOE-A-2024-23242.pdf>

BOE 08/11/2024

Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema general de acceso libre, para la provisión de plaza de personal laboral, categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/08/pdfs/BOE-A-2024-23243.pdf>

BOE 08/11/2024

UNIVERSIDADES

Planes de estudios. Resolución de 23 de septiembre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Industria Conectada.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/08/pdfs/BOE-A-2024-23266.pdf>

BOE 08/11/2024

Resolución de 23 de septiembre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el Contexto Europeo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/08/pdfs/BOE-A-2024-23267.pdf>

BOE 08/11/2024

Resolución de 23 de septiembre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Investigación en Historia, Geografía y Patrimonio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/08/pdfs/BOE-A-2024-23268.pdf>

BOE 08/11/2024

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 30 de octubre de 2024, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/09/pdfs/BOE-A-2024-23292.pdf>

BOE 09/11/2024

Nombramientos. Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don César Venero Núñez.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/11/pdfs/BOE-A-2024-23352.pdf>

BOE 11/11/2024

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 6 de noviembre de 2024, de la Universitat de Lleida, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/11/pdfs/BOE-A-2024-23368.pdf>

BOE 11/11/2024

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 1 de noviembre de 2024, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/12/pdfs/BOE-A-2024-23479.pdf>

BOE 12/11/2024

Resolución de 4 de noviembre de 2024, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/12/pdfs/BOE-A-2024-23482.pdf>

BOE 12/11/2024

Resolución de 4 de noviembre de 2024, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/12/pdfs/BOE-A-2024-23483.pdf>

BOE 12/11/2024

Resolución de 4 de noviembre de 2024, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/12/pdfs/BOE-A-2024-23484.pdf>

BOE 12/11/2024

Resolución de 6 de noviembre de 2024, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/12/pdfs/BOE-A-2024-23485.pdf>

BOE 12/11/2024

Resolución de 6 de noviembre de 2024, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/12/pdfs/BOE-A-2024-23486.pdf>

Personal de administración y servicios. Resolución de 4 de noviembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Letrados, convocado por Resolución de 22 de febrero de 2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/12/pdfs/BOE-A-2024-23487.pdf>

BOE 12/11/2024

Resolución de 4 de noviembre de 2024, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en Escala de Gestión Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/12/pdfs/BOE-A-2024-23488.pdf>

BOE 12/11/2024

Resolución de 5 de noviembre de 2024, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica Superior de Administración.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/12/pdfs/BOE-A-2024-23489.pdf>

BOE 12/11/2024

Resolución de 5 de noviembre de 2024, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Especial Superior de Servicios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/12/pdfs/BOE-A-2024-23490.pdf>

BOE 12/11/2024

Nombramientos. Resolución de 6 de noviembre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 21 de octubre de 2024, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Luis Santiago Sazatornil Ruiz.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/14/pdfs/BOE-A-2024-23659.pdf>

BOE 14/11/2024

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 5 de noviembre de 2024, de la Universitat de Lleida, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/14/pdfs/BOE-A-2024-23714.pdf>

BOE 14/11/2024

Resolución de 5 de noviembre de 2024, de la Universitat de Lleida, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/14/pdfs/BOE-A-2024-23715.pdf>

BOE 14/11/2024

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

22.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

No estáis solas. Semana UNED Lugo contra la violencia de género: una mirada desde la Justicia

Del 18 al 21 de noviembre de 2024.

Análisis de los aspectos relevantes en relación con la violencia de género, desde una perspectiva jurídica, esencialmente penal y procesal

<https://extension.uned.es/actividad/40645>

Civilización y Barbarie: Una historia sobre la imagen del otro

Del 22 al 23 de noviembre de 2024.

“Cada cual llama barbarie a lo que no forma parte de su costumbre”. Con esta cita del filósofo Michel de Montaigne como punto de partida, este curso ofrece una amplia panorámica sobre los estudios en torno a la construcción de estereotipos culturales en el Occidente europeo y en los espacios coloniales durante la Edad Moderna.

<https://extension.uned.es/actividad/39701>

Congreso Internacional. Hermenéutica de la locura y la salud en el mundo global. Homenaje a M. Foucault

Del 18 al 22 de noviembre de 2024.

Este Congreso tiene como objetivo reflexionar y debatir sobre los desafíos urgentes relacionados con la salud mental y la locura en el mundo contemporáneo. Muchos de estos problemas, vinculados a aporías geopolíticas, crisis médicas (como las pandemias), tensiones sociales, económicas, intergeneracionales, de convivencia y culturales, generan conflictos dolorosos que son difíciles de interpretar y resolver.

<https://extension.uned.es/actividad/39801>

La Epopeya de la Gran Armada Invencible. Las huellas en Pontevedra y en la Europa contemporánea

Del 18 al 19 de noviembre de 2024.

El episodio histórico La Empresa de Inglaterra (1588), supuso la tentativa geopolítica y estratégica más importante de la historia de España durante la Edad Moderna. Materializada en la expedición de la Gran Armada (Invencible), conllevó navegación tempestuosa, combates heroicos en el Canal de la Mancha, resultados cruentos (naufragios, prisioneros, fallecidos) y retornos maltrechos pero invictos, que han legado en las Islas Británicas y en la Europa continental occidental un variado y rico patrimonio cultural intangible (literatura, leyendas, mitos, música, teatro, folclore); tangible (arte - audiovisual y cinematográfico, escultórico, filatélico, grabado, monumental, medallístico, numismático, pictórico, textil-); y ambiental.

<https://extension.uned.es/actividad/40543>

Jornadas sobre vivienda: retos actuales y soluciones

Del 18 al 21 de noviembre de 2024.

La vivienda es uno de los principales temas de discusión en nuestra sociedad. Los cambios experimentados desde hace unas décadas han provocado modificaciones en nuestro estilo de vida y han puesto de manifiesto problemas que parecen estar lejos de haber encontrado una solución definitiva.

<https://extension.uned.es/actividad/40903>

AICLE en el aula. Un recorrido por las diferentes etapas educativas

21 de noviembre de 2024.

El seminario “AICLE en el aula: Un recorrido por las diferentes etapas educativas” es una cita ineludible para profesionales del ámbito educativo interesados en enfoques innovadores para la enseñanza bilingüe. Este evento contará con la participación de destacados y destacadas ponentes, académicos y académicas que ofrecerán ponencias sobre temas clave como el enfoque PETaL para la educación bilingüe e intercultural, el andamiaje pedagógico en el aprendizaje profundo, y las mejores prácticas en educación bilingüe desde la primera infancia.

<https://extension.uned.es/actividad/40349>

Educación y desafíos en la adolescencia: identificación, prevención y bienestar

Del 19 al 28 de noviembre de 2024.

La adolescencia es una etapa caracterizada por rasgos específicos en la que el bienestar personal puede verse condicionado por diversos factores. Los desafíos que enfrentan los adolescentes han experimentado notables cambios en los últimos tiempos, yendo muchos de ellos de la mano del uso de la tecnología y, de manera más específica, de las redes sociales.

<https://extension.uned.es/actividad/35841>

Historia de la Moda: de la Prehistoria al Renacimiento

Del 21 de noviembre al 19 de diciembre de 2024.

El objetivo de este curso es analizar la indumentaria que la humanidad ha elaborado desde la Prehistoria hasta los comienzos de la Edad Moderna. Vestirse comenzó en principio, con un acto para resguardarse de las inclemencias del tiempo o para taparse por pudor. A finales de la Edad Media, las cortes europeas vieron en este acto cotidiano, un símbolo de poder y de estatus. Había aparecido lo que, en la actualidad, entendemos como moda. En el Renacimiento, las familias burguesas, los mecenas, la aristocracia y los reyes se encargan en dotar a la moda de un lenguaje universal.

<https://extension.uned.es/actividad/37733>



Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es